CONTRATO.	CO1.PCCNTR.6822798- PS-733-2024
CONTRATISTA	SUMIT874 S.A.S
CC O NIT	901824372-1
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE ZIPAQUIRÁ PARA LA VIGENCIA 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($48.478.458)
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	27 de septiembre de 2024
FECHA ACTA DE INICIO	01 de octubre de 2024
ADICION N°	N/A
VALOR ADICIONADO	N/A.
FECHA ADICION	N/A
PRORROGA N°	N/A
PLAZO PRORROGADO	N/A
FECHA PRORROGADO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2024
FECHA DE LIQUIDACIÓN	15 JUL 2025

En Zipaquirá a los 15 JUL 2025, se reunieron el señor Alcalde **FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA**, la Doctora **DIANA CLEMENCIA FORERO TORRES** como SUPERVISORA del contrato y **SUMIT874-S.A.S** como Representante Legal **ROSANA MIRLEY BECERRA LEAL** como CONTRATISTA, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado. Y que en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a Paz y Salvo".

SEGUNDA: Que a la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por extinción de su duración y cumplimiento efectivo de la obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

PÓLIZAS

Powered by CamScanner

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
PÓLIZA No. 11-44-101236087				
CUMPLIMIENTO	10%	$4.847.845.80	26/09/2024	26/04/2025
CALIDAD	15%	$7.271.768.70	26/09/2024	26/06/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	$2.423.922.90	26/09/2024	26/09/2027

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	SI	NO
ACTA DE INICIO	X	
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	X	
INFORME DEL SUPERVISOR	X	
ACTA DE SUSPENSION		X
ACTA DE REINICIO		X

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		x	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO **$48.478.458**
VALOR CONTRATO ADICIONAL No.1 **$0**

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
10/12/2024	2024008747	$10.234.476
27/12/2024	2024009681	$31.949.648
27/12/2024	2024009680	$6.294.334

VALOR EJECUTADO **$ 48.478.458**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO _____

SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

Powered by CamScanner

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron.

Alcalde Municipal
FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA

Supervisor
DIANA CLEMENCIA FORERO TORRES
Directora Salud Publica
Supervisora

Contratista
SUMIT 874 S.A.S
ROSANA MIRLEY BECERRA LEAL
Representante Legal

Powered by CamScanner